2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la Legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otro méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 26 de enero de 1995.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Consejería de Economía Hacienda. Dirección General de Planificación.

Denominación del puesto: Gabinete Planificación Económica.

Código: 756003. Núm. plazas: 1. ADS: F.

GR: A. Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.427.

Cuerpo: P-A12.

Exp.: 3

Requisitos R:P.T.: Ldo. C. Econ. y Empre.

Méritos específicos: Experiencia y conocimiento de la

Economía Andaluza. Planificación Regional. Análisis Regional. Conocimiento de las estadísticas Económicas y Regionales. Conocimiento de Políticas de Desarrollo Regional y de la Administración Andaluza. Conocimiento de la evaluación de Políticas Públicas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestián de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otro méritos se relacionen con el contenido de los puestos ofertados.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubieren obtenido otros destinos mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXOI

Consojería u Organismo: Educación y Ciencia.

Centro de Trabajo: Dirección Gral. de Promoción y Evaluación Educativa.

Denominación del puesto: Subprograma de Gestión (Código 870295).

Núm.: 1. ADS: F. GR: AB.

Nivel CD: 24.

C. Específico ptas. actuales: XXXX-966.

Cuerpo: P-A2.

Méritos específicos: Administración Educativa. Experiencia en docencia de Educación de Adultos al menos de tres años. Experiencia en tareas de coordinación de Centro, Zona o Programas Específicos Ocupacionales para la Educación de Adultos. Cursos de formación y perfeccionamiento en Educación de Adultos impartidos o recibidos. Profesor/a de E.G.B.

Centro de Trabajo: Dirección Gral. de Promoción y Evaluación Educativa.

Denominación del puesto: Subprograma Técnico Pedagógico (Código 870275).

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Nivel CD: 24.

Específico ptas. actuales: XXXX-966.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 2.

Méritos específicos: Administración Educativa. Experiencia en docencia de Educación de Adultos de al menos 5 años. Experiencia en tareas de coordinación de Centro de al menos 5 años. Cursos de formación y perfeccionamiento del Profesorado impartidos o recibidos. Profesor/a de E.G.B.

Centro de Trabajo: Dirección Grál. de Promoción y Evaluación Educativa.

Denominación del puesto: Subprograma de Seguimiento (Código 870305).

Núm.: 1. ADS: F.

GR: AB.

Nivel CD: 24.

C. Específico ptas. actuales: XXXX-966.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 2.

Méritos específicos: Administración Educativa. Experiencia en docencia en Educación de Adultos al menos de cuatro años. Experiencia en tareas de coordinación de Centro o Zona para la Educación de Adultos. Cursos de formación y perfeccionamiento en Educación de Adultos. Profesor/a de E.G.B., Diplomatura en Ciencias de la Educación o equivalente.

Centro de Trabajo: Dirección Gral. de Promoción y Evaluación Educativa.

Denominación del puesto: Subprograma Ed. Infantil y Prim. (526194).

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: AB

Nivel CD: 24.

C. Específico ptas. actuales: XXXX-966.

Cuerpo: P-A2.

Méritos específicos: Administración Educativa. Expe riencia en Programas Transversales de Curriculum. Experiencia en la elaboración de diseños curriculares. Experiencia en coordinación de Programas Educativos.

Perfil del puesto de trabajo:

Coordinación de Programas de Educación Infantil y Primaria, Educación Ambiental, Coeducación, Educación

Coordinación del Programa de Formación y Perfec-

cionamiento en materiales transversales.

Centro de Trabajo: Dirección Gral. de Promoción y Evaluación Educativa.

Denominación del puesto: Subprograma F. Didáctica (C6d. 526183).

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: AB

Nivel CD: 24.

C. Específico ptas. actuales: XXXX-966.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 2.

Méritos específicos: Administración Educativa. Experiencia en docencia en Enseñanza no universitaria. Experiencia en Experimentación de la Reforma. Experiencia en diseño, coordinación y realización de actividades de formación del profesorado.

Perfil del puesto de trabajo:

 Puesto destinado al estudio y análisis de necesidades de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma.

Planificación de actividades en el ámbito de la formación permanente del profesorado.

Centro de Trabajo: Dirección Gral. de Promoción y Evaluación Educativa.

Denominación del puesto: Subprograma Ed. Secundaria (Cód. 526193).

Núm.: 1. ADS: F.

GR: A

Nivel CD: 24.

C. Específico ptas. actuales: XXXX-1024.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 2.

Méritos específicos: Administración Educativa. Experiencia en organización y gestión de Centros de Educación Secundaria. Experiencia en actividades de formación y perfeccionamiento en Educación Secundaria. Experiencia en elaboración de materiales curriculares de Educación Secundaria.

Perfil del puesto de trabajo:

- Coordinación de Programas de Educación Secundaria. Coordinación de Programas de Evaluación Educativa. Elaboración de materiales para la evaluación. Elaboración de materiales curriculares de Educación Se-

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 20 de enero de 1995, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Almería con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

Determinada por Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1994, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Almería ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1994,

DISPONGO

Primero. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Almería al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los Proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION DIP. PROV	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.	
ABLA	4.990.000	2.495.000	1.937.617	
ABRUCENA	9.340.000	4.670.000	3.626.722	
ALBANCHEZ	1.368.000	684.000	531.194	
ALBOLODUY	3.762.000	1,881,000	1.460.785	
ALBOX	9.120.000	4.560.000	3.541.296	
ALCOLEA	2.850.000	1.425.000	1.106.655	
ALCONTAR	1.140.000	570.000	442.662	
ALCUDIA DE MONTEAGU	912.000	456.000	354.130	
ALHABIA	3.078.000	1.539.000	1.195.187	
ALHAMA DE ALMERIA	6.148.000	3.074.000	2.387.268	
ALICUN	1.368.000	684.000	531.194	
ALMERIA	21.735.000	10.867.500	8.439.701	

•			
CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION DIP. PROV	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
41.1400.7.7.4	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
ALMOCITA	1.140.000	570.000	442.662
ALSODUX	570.000	285.000	221.331
ARBOLEAS	2.280.000	1.140.000	885.324
ARMUÑA DE ALMANZORA	1.912.000	956.000	742.430
BACARES	3.640.000	1.820.000	1.413.412
BAYARCAL	1.881.000	. 940.500	730.392
BAYARQUE	2.026.000	1.013.000	786 . 696
BEDAR	1.254.000	627.000	486.928
BEIRES	570.000	285.000	221.331
BENAHADUX	1.140.000	570.000	442.662
BENITAGLA	570.000	285.000	221.331
BENIZALON	2.850.000	1:425.000	1.106.655
BENTARIQUE	3.078.000	1.539.000	1.195.187
BERJA	570.000	285.000	221.331
CANJAYAR	11.120.000	5.560.000	4.317.896
CANTORIA	6.840.000	3.420.000	2.655.972
CASTRO DE FILABRES	912.000	456.000	354.130
CHERCOS	570.000	285.000	221.331
CHIRIVEL	14.330.000	7.165.000	5.564.339
COBDAR	570.000	285.000	221.331
CONSORC SIERRA CABR	5.000.000	2.500.000	1.941.500
CUEVAS DEL ALMANZOR	4 . 420 . 000	2.210.000	1.716.286
FELIX	. 570.000	285.000	221 .331
FIÑANA	7.980.000	3.990.000	3.098.634
FINES	570.000	285.000	221 331
FONDON	2.482.000	1.241.000	963.761
FUENTE VICTORIA (E.	570.000	285.000	221.331
GADOR	4.990.000	2.495.000	1.937.617
GALLARDOS (LOS)	4.192.000	2.096.000	1.627.754
GERGAL	2.850.000	1.425.000	1.106.655
HUECI JA	1.710.000	855.000	663.993
HUERCAL DE ALMERIA	2.052.000	1.026.000	796.792
HUERCAL-OVERA	10.814,000	5.407.000	4.199.076
ILLAR ·	3,394.000	1.697.000	1.317.890
INSTINCION	2.850.000	1.425.000	1.106.655
LAROYA	570,000	285.000	221.331
LAUJAR DE ANDARAX	2.710.000	1.355.000	1.052.293
LIJAR	570.000	285.000	221.331
LUBRIN	5.674.000	2.837.000	2.203.214
LUCAINENA DE LAS TO	3.420.000	1.710.000	1.327.986
LUCAR	3.420.000	1.710.000	1.327.986
MARIA	8.420.000	4.210.000	3.269.486
NACIMIENTO	2.052.000		
		1.026.000	796.792
OHANES	3.420.000	741,000	1.327.986
OLULA DE CASTRO	1.482.000	741.000	575.461
OLULA DEL RIO	2.000.000	1.000.000	776.600